

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-5669 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 464/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000464/2015 a instancia de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN frente a REFORMAS JORDA, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8/6/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta por LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, CONDENO a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 128,75 euros en concepto de cuota y 25,75 euros en concepto de recargo del 20%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a REFORMAS JORDA, S.L en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de junio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/5669

CVE-2016-5669